



Guadalajara, Jalisco; 11 de noviembre 2015.

Arq. Josué Lomelí Rodríguez  
Director General del Organismo Público Descentralizado  
Instituto de la Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Jalisco (INFEJAL)  
Av. Prolongación Alcalde # 1350, Col. Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad.

Asunto: Envío de Cédulas de Seguimiento.

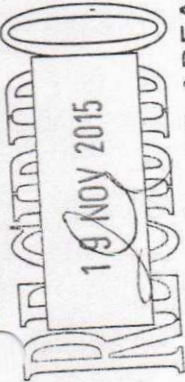
Con relación a la Auditoría Conjunta JAL/FONDEN-CAPECE/13, practicada a la aplicación de los recursos federales del Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio presupuestal 2011.

Al respecto, adjunto al presente el oficio número 211/4037/2015 recibido en este Órgano Estatal de Control el 20 de octubre del año en curso, remitido por el C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo, Encargado de la Unidad de Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública, con las Cédulas de Seguimiento en las que se especifican los aspectos considerados para el seguimiento de las recomendaciones y en las que se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida a la Secretaría de la Función Pública, mediante los oficios 2705/DGJ-C/2014 y 2269/DGVCO-DAOC/2014.

Sobre el particular y de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", hago de su conocimiento las resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, derivadas del análisis efectuado a la documentación que le fue enviada por esta Contraloría del Estado mediante los oficios mencionados, para los efectos correspondientes, como sigue:

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Preventiva
JAL/FONDEN-CAPECE/13	1. Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal	Solventada	S/C	-	Solventada
	2. Incumplimiento en el procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Solventada	S/C	-	Solventada
	3. Incumplimiento en el procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Solventada	S/C	-	Solventada
	4. Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Solventada	S/C	-	Solventada
	5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Solventada	S/C	-	Solventada

CONTRALORIA DEL ESTADO

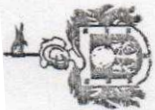


DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

13 NOV. 2015

DES-PACHADO  
OFICIALIA DE PARTES



11950  
11950  
11950

11-AMXOS  
ORIGINAL  
NOV 19 2015

Handwritten initials.

95

195

No obstante lo anterior, en acato a la encomienda que la Secretaría de la Función Pública asentó en el apartado de la Recomendación Preventiva de cada una de las Cédulas anteriormente descritas, para verificación de la implementación de las acciones que llevó a cabo el Organismo a su cargo para evitar la recurrencia de las observaciones derivadas de esta Auditoría, **se requiere el envío de la evidencia documental de haber instruido al personal responsable de cada una de las mismas por actos y omisiones en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para evitar su recurrencia, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, en cumplimiento a la obligación que le infiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, fracción XVII.**

Documentación Anexa	No. Hojas
Copia fotostática del oficio 211/4037/2015	01 hoja (impresa por ambos lados)
Copia fotostática de la Cédula de Seguimiento 01, observación No. 1	02 hojas (impresas por ambos lados)
Copia fotostática de la Cédula de Seguimiento 01, observación No. 2	02 hojas (una impresa por ambos lados y una impresa simple)
Copia fotostática de la Cédula de Seguimiento 01, observación No. 3	02 hojas (una impresa por ambos lados y una impresa simple)
Copia fotostática de la Cédula de Seguimiento 01, observación No. 4	02 hojas (impresas por ambos lados)
Copia fotostática de la Cédula de Seguimiento 01, observación No. 5	02 hojas (una impresa por ambos lados y una impresa simple)

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**

- c.c.- Ing. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal.- Av. Insurgentes sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovieros 70, 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
- L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovieros 70, 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 NOV. 2015

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Guadalajara, Jalisco; 08 de mayo de 2013

Arq. Josué Lomeli Rodríguez  
Director General del Organismo  
Público Descentralizado del  
Comité Administrador del Programa  
Estatal de Construcción de Escuelas  
(CAPECE)  
Av. Prolongación Alcalde número 1350  
Zona Centro, c.p. 4420

Asunto: Entrega de Resultados.

Con relación a la auditoría JAL/FONDEN-CAPECE/13; correspondiente a la administración y aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio presupuestal 2011.

Le comunico, que el próximo **martes 14 de mayo** del presente año, a las **14:00 horas**; se hará la entrega formal de los resultados obtenidos en la auditoría arriba mencionada, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra, ubicadas en Pasaje de los Ferrovejeros número 70, 3er. Piso, Edificio Progreso, Colonia Centro, en esta ciudad, esperando contar con su asistencia o en su defecto, agradeceré envíe al personal que lo representará.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate, a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Juan José Ballesteros Guardado  
Contralor del Estado

- c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra. Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jal. C.P. 44160.- Para su conocimiento y efectos.
- c.p. Mtro. Arq. Nicolás Espinosa Urzúa.- Director de Área de Obra Convenida, adscrito a la DGVCO.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/NEU/MQSP/erf.-

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 1

*Handwritten signature and date: 14-mayo-2013*

*Handwritten number 20 and stamp CE*



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL

*Handwritten signature and date: 11/5/2013*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAYO 2013

DESPOCHADO

OFICIALÍA DE PARTES





FOLIO: 170413-01

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 11:00 horas del 17 de abril de 2013, los CC. Miguel Rubén López Peña y Jesús Mayorga Carrillo, auditores públicos adscritos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quienes se identifican en el orden acostumbrado con las credenciales con folios números: 151 y 6190, expedidas a su favor por la Secretaría de la Función Pública; Alfonso Herrera Santana, Sergio Lara Palacios y Francisco Javier Cordova Reyes, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quienes se identifican con las credenciales números

expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral (IFE); y, los CC. Arq. Nicolás Espinosa Urzúa, Director de Área de Obra Convenida, Marco Antonio Sánchez López, Coordinador Administrativo; Verónica Migueles Rodríguez, Coordinador Técnico; Teresa Guadalupe Sierra García, Auditor Administrativo; Roberto Ramos Escobar, Supervisor Técnico; y Juan José Pineda Rangel, Auditor Técnico, todos ellos adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco. quienes se identifican con las credenciales números

respectivamente, expedidas a su favor por el IFE, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en el Pasaje de los Ferrejeros número 70, Tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

**Hechos**-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del Lic. José Miguel Olmos Guzmán, Encargado de Procedimientos, adscrito al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), cuyo Titular lo designa como responsable para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número DGC/DA/F-0354/2013, de fecha 17 de abril de 2013, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial número expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/FONDEN-CAPECE/13, emitida con el oficio número 1750/DGVCO-DAOC/2013, de fecha 12 de abril de 2013, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por el C.P. Raúl Sánchez Kobashi, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número 211/394/2013, sustentada en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Por su parte, el representante del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

Asimismo, los auditores públicos exponen al representante del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se

-----PASA AL FOLIO 170413-02-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA  
JAL/FONDEN-CAPECE/13

-----VIENE DEL FOLIO 170413-01-----

FOLIO: 170413-02

ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales relacionados con el Huracán Jova, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a las CC. Evangelina Ramírez Flores v Ma. Del Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, expedidas a su favor por el IFE, y que aceptan la designación.---

Lic. José Miguel Olmos Guzmán, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal manifiesta llamarse como ha quedado asentado tener la edad de \_\_\_\_\_ años. estado civil \_\_\_\_\_ ordinario del \_\_\_\_\_

, con domicilio en \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ y registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_ y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 1751/DGVC0-DAOC/2013, de fecha 12 de abril de 2013, y en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, o en su defecto, en caso extraordinario y justificado, por el propio representante designado para atender la auditoría. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----


-----Conste-----

Por del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas

  
Lic. José Miguel Olmos Guzmán

Por la Secretaría de la Función Pública

  
Miguel Rubén López Peña

  
Jesús Mayorga Carrillo

-----PASA AL FOLIO 170413-03-----



-----VIENE DEL FOLIO 170413-02-----  
FOLIO: 170413-03

Alfonso Herrera Santana

Sergio Lara Palacios

Francisco Javier Cordova Reyes

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa

Marco Antonio Sánchez López

Verónica Migueles Rodríguez

Teresa Guadalupe Sierra García

Roberto Ramos Escobar

Juan José Pineda Rangel

Testigos de Asistencia

Evangelina Ramírez Flores

Ma. del Rosario Botello Velasco

SFP

SECRETARÍA DE  
FISCALIZACIÓN PÚBLICA



**MIGUEL RUBÉN  
LÓPEZ PEÑA**  
Visitador Regional

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL  
Y CONTRALORÍA SOCIAL

VIGENCIA  
13

LIC. FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE  
CAMARA ACURIRE  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NO DE CREDENCIAL: 27000151  
CURP: EOPMAYM741911CCPXG09

SFP

SECRETARÍA DE  
FISCALIZACIÓN PÚBLICA



**JESÚS MAYORGA CARRILLO**  
Subdirector de Fiscalización  
en Estados y Municipios

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL  
Y CONTRALORÍA SOCIAL

VIGENCIA  
13

LIC. FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE  
CAMARA ACURIRE  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NO DE CREDENCIAL: 270006190  
CURP: MAACI761230HDDGVR500



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
HERRERA  
SANTANA  
ALFONSO

ED  
SE



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES  
12 15 18 09

LOCALES  
09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRACONARJAS Y  
OTRAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
LARA  
PALACIOS  
SERGIO

EDAD  
SEXO



01

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES  
12 15 18 09

LOCALES  
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRACONARJAS Y  
OTRAS

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CORDOVA  
 REYES  
 FRANCISCO JAVIER  
 DOMICILIO

EDAD  
 SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES  
 12 | 15 | 18 | 09

09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 07 | 08

EXTRACCIONES Y  
 OTROS

cese

001113



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
ESPINOSA  
URZUA  
NICOLAS  
DOMICILIO

EDAD  
SEXO



DOCUMENTO INTRANSFERIBLE  
ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O EMENDACIONES  
TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
FECHAS SIGUIENTES A QUE ESTE

*LL*

PIGA



12 15 06 09

09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRADOMINICAL  
(FOLIO)

*8*

*one*

*7*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

COMISIONADO DE VOTO Y DE CU



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**OLMOS**  
**GUZMAN**  
**JOSE MIGUEL**  
DOMICILIO

EDAD  
SEXO



02

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS, DIFRAS O ENMIENDAS CLARAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE HAYA OCURRIDO.

*[Signature]*

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD Y ESTADOS

*[Handwritten mark]*

*dece*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MIGUELES  
RODRIGUEZ  
VERONICA

EDAD 49  
SEXO M

DOMICILIO

CLURP  
ESTADO 14 MUNICIPIO 120  
LOCALIDAD 0001 SECCION 3086  
EMISION 2008 VIGENCIA HASTA 2018

PRIMA

02



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

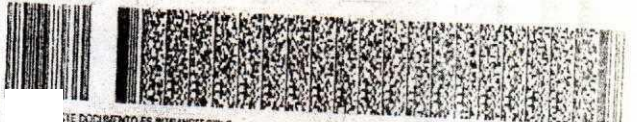


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
SIERRA  
GARCIA  
TERESA GUADALUPE

EDI  
SEI

DOMICILIO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

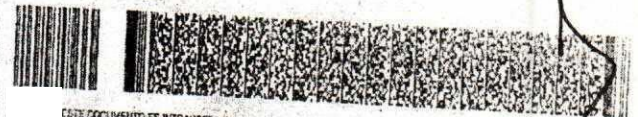


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
PINEDA  
RANGEL  
JUAN JOSE

EDAI  
SEXI

DOMICILIO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
RAMOS  
ESCOBAR  
ROBERTO

EDAI  
SEXI

DOMICILIO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

*[Handwritten marks]*  
jere

*[Handwritten marks]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 SANCHEZ  
 LOPEZ  
 MARCO ANTONIO

EDAD  
 SEXO

DOMICILIO  
 [Redacted]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 O EN VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 JURAS O ENMIENDAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 10 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 SUPERA.

*[Signature]*

FERNANDO ZERTUQUE MASCOT,  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



ESTADOS FEDERALES				LOCALES												MUNICIPALIDAD	
12	13	02	03	09	10	11	12	03	04	05	06	07	08	[Redacted]			

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
BOTELLO  
VELASCO  
MA DEL ROSARIO  
DOMICILIO

EDAD  
SEXO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
RAMIREZ  
FLORES  
EVANGELINA  
DOMICILIO

EDAD  
SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DIEZ Y CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
JURISDICCION.

*[Signature]*

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DIEZ Y CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
JURISDICCION.

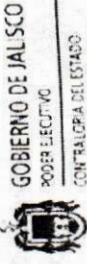
*[Signature]*

HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTU  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES FEDERALES	LOCALES	EXTRAORDINARIAS
12 15 18 06	09 10 11 12 13 14 15 16 17 08	

*[Large handwritten scribbles and signatures]*



No. Observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN JOVA'	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)
<b>RECOMENDACIONES</b>	
Fecha: Mayo 14, 2013	

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal**

Con motivo de la auditoría JAL/FONDEN-CAPECE/13, se solicitó al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), trece expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), del ejercicio presupuestal 2011, para su revisión documental y verificación física.

En la revisión documental efectuada a los expedientes unitarios, se verificó el cumplimiento de las disposiciones, contenidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:**

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

**Correctiva:**

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones y reincidencias de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco, deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

**Preventiva:**

El Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado.



Núm. de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
 No. Observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$84,254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$72,717,334.38  
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SFP  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESATRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)
<b>RECOMENDACIONES</b>	

Fecha: Mayo 14, 2013

**OBSERVACIÓN**

Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, **les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

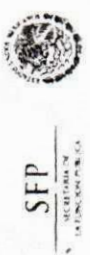
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Por lo tanto, no obstante que en la legislación aplicable está establecido que las empresas deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT, **en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales**, el CAPECE como respuesta al requerimiento inicial de información realizados por este ente fiscalizador, hizo llegar diversa documentación en carpetas con la información documental conformada como expediente unitario de las obras, sin





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESATRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>pública.</p> <p><b>Efecto:</b>                      Adjudicación de contratos a personas físicas o morales que no hayan cumplido con sus obligaciones en materia fiscal.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b>                      Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.                      Oficio circular UNAOPSP/309/0743/2008 publicado en el DOF el 19 de septiembre de 2008.                      1.2.1.16.- de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011.</p>	<p>Fecha: Mayo 14, 2013</p>

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Rubén López Peña  
 Visitador Regional

Jesús Mayorga Carrillo  
 Subdirectora de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
 Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa  
 Director de Área de Obra Convenida

doc



SFP  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL.

RELACION DE CONTRATOS QUE NO PRESENTAN LA OPINION DEL SAT DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DERIVADO DE LA CONSULTA AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN 2012

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
1	30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "RAMÓN GARCÍA RUIZ", en la localidad de Cihuatlán, Municipio de Cihuatlán. Reparación de Tejas y Hormigón de Cubiertas. Instalaciones Eléctricas, Luminarias.	M&G CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. de C.V.	\$549,317.06	ADJUDICACION DIRECTA
2	30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE "SAN PATRICIO (MELAQUE)", en la localidad de San Patricio (Melaque), Municipio de Cihuatlán. Sustitución de Cerca Perimetral, Desazolve, Construcción de Cadena y Muro de Contención.	SELGRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.	\$1'497,423.12	ADJUDICACION DIRECTA
3	30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CHAPULTEPEC, en la localidad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro Reparación de Cubierta ligera de teja y Duela de macera, dañadas por filtraciones, Larqueros de Madera. Sustitución de Impermeabilizante, Pintura en Muros. Reilero de Hundimientos en Área Exterior y Compactación, Reposición de Pisos de Concreto e Instalaciones Hidrosanitarias	SAPA EDIFICACIONES S.A. de C.V.	\$12'6,540.01	ADJUDICACION DIRECTA
4	31/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LOPEZ MATEOS" en la localidad de Barro Nuevo, Municipio de Cihuatlán. Reposición de Cerco de Malla Perimetral, Desazolve, Construcción de Gradería.	IMEX CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$4'760,005.07	ADJUDICACION DIRECTA
5	15/11/12	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA SECUNDARIA TÉCNICA No. 76 en la localidad de Cuautlán (Pueblo Nuevo), Municipio de Cuautlán Desmontaje, Suministro y Colocación de malla perimetral, Construcción de muro de contención, Retiro, Suministro y Colocación de impermeabilizante bajo enladrillado de 4mm retro y Construcción de enladrillado, Hormigón en los edificios	SELGRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$1'227,807.35	ADJUDICACION DIRECTA



Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).  
 TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL.

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
10	15/11/12	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA", en la localidad de Colonia Navarro, Municipio Cuautitlán de García Reparación de cubierta en Edificio A, Sustitución del entornado de hormigón, de la teja de concreto, Aplicación de pintura vinílica en muros y esmalte en estructura, Construcción de módulo de sanitarios y pisos de concreto, así como la Construcción del muro de acceso.	FMS INGENIERÍA S de R. L. de C.V.	\$1 241,803.55	ADJUDICACION DIRECTA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONFEALORES DEL EST-200

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)-HURACAN "JOVA"  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011  
EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento en el procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Con motivo de la auditoría número JAL/FONDEN-CAPECE/13, practicada a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio fiscal 2011, el CAPECE en respuesta al requerimiento inicial de información realizado por este ente fiscalizador, hizo llegar diversa documentación en carpetas con la información documental conformada como expediente unitario de las obras seleccionadas en la muestra a auditar, sin embargo una vez que se realizó el análisis de la misma, se constató que no se tiene integrado el documento de la invitación a las empresas contratistas a las cuales se les adjudicaron veinte contratos de las obras que se relacionan en **Anexo 1** de esta cédula de observaciones.

Lo anterior, generó que este ente fiscalizador mediante oficio No. 211/394-23/2013 haya reiterado al CAPECE, que dicho documento en particular no se encontraba integrado en la documentación que fue enviada anteriormente como expediente unitario de obra, para lo cual el CAPECE solo respondió por escrito a través del oficio No. DGC/DAJF-0401/2013, sobre este aspecto en particular: **"Se anexa copia simple de la invitación impresa de compranet"**, sin embargo el documento presentado por el CAPECE, no sustituye al documento a través del cual se formalizó oficialmente la invitación a cada una de las empresas, con las cuales se tiene una relación contractual y a quienes se les adjudicó de manera directa la ejecución de los trabajos motivo de la invitación.

De lo anterior, se le aclara al CAPECE que el hecho de que se invite formalmente a las empresas contratistas para adjudicarles directamente obra pública, no constituye una aceptación de facto a participar, ya que dependerá de las condiciones y requisitos que se establezcan en la misma invitación y que éstas sean aceptables para las empresas contratistas.

En la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se

**RECOMENDACIONES**

FECHA: Mayo 14, 2013

**Correctiva:**

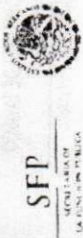
En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones y reincidencias de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco, deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

**Preventiva:**

El Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado.

*[Handwritten signature]*



SFP  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$84,254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72,717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

**de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.**

Por lo antes señalado, se concluye que el hecho de que el CAPECE remita la información de las empresas en el formato de captura del Sistema Compranet, incumple los ordenamientos establecidos por la normatividad federal aplicable en la materia, al adjudicar directamente 20 contratos de obra, sin que se hayan emitido las invitaciones oficiales a las empresas y el acuse de recibo de la aceptación de las empresas contratistas.

**Causa:**

Omisión sistemática por parte del CAPECE con relación a generar oficios de invitación por escrito para convocar a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios en los procesos de adjudicación directa.

**Efecto:**

Falta de transparencia sobre los mecanismos utilizados por el CAPECE para la adjudicación directa de obras financiadas con recursos federales.

Inicio de procedimiento de responsabilidades a los servidores públicos.

**Fundamento Legal:**

Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente a partir del 29 de julio de 2010 (aplica a obras cuya adjudicación haya sido realizada a partir de esa fecha).

**RECOMENDACIONES**

FECHA: Mayo 14, 2013
----------------------

*[Handwritten signature]*

doc

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
 CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
 AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



SFP  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 02

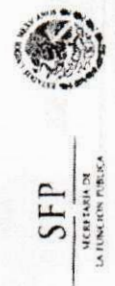
DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**RELACION DE CONTRATOS QUE NO PRESENTAN LA INVITACION FORMAL POR ESCRITO A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS A LAS QUE SE LES ADJUDICÓ DE MANERA DIRECTA OBRA PÚBLICA.**

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	14-000012/2013	13/02/2013	REUBICACIÓN DEL PLANTEL ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán. Construcción Edificio D. Laboratorio de Agricultura.	J.R. LEON CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$2'065,155.55	ADJUDICACION DIRECTA
2	14-000571/2012	28/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán. Construcción de Edificio B. Cooperativa. Núcleo de Servicios Sanitarios, Intendencia y 10 Aulas Didácticas.	DESARROLLOS CASAVI S.A. de C.V.	\$9'378,694.51	ADJUDICACION DIRECTA
3	14-000572/2012	29/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán. Construcción de Edificio C. Núcleo de Servicios Sanitarios. Laboratorio de Pecuaria e Intendencia.	CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. de C.V.	\$3,826,469.08	ADJUDICACION DIRECTA
4	14-000574/2012	28/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán. Construcción de Edificio C. Núcleo de Servicios Sanitarios. Laboratorio de Pecuaria e Intendencia.	IMEX CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$2,551,785.05	ADJUDICACION DIRECTA
5	14-000575/2012	26/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán. Construcción Edificio F. Laboratorio de Conservación e Industrialización de Alimentos Agrícolas, Cárnicos y Lácteos y 1 Aula Didáctica	ANITSUJ S.A. de C.V.	\$3'027,636.53	ADJUDICACION DIRECTA

11



Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 02

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE) TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE NO PRESENTAN LA INVITACION FORMAL POR ESCRITO A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS A LAS QUE SE LES ADJUDICÓ DE MANERA DIRECTA OBRA PÚBLICA.

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
11	14-000203/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN EL JARDIN DE NIÑOS "RAMÓN GARCÍA RUIZ", en la localidad de Cihuatlán, Municipio de Cihuatlán. Reparación de Tejas y Hormigón de Cubiertas, Instalaciones Eléctricas, Luminarias.	M&G CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. de C.V.	\$549,317.06	ADJUDICACION DIRECTA
12	14-000205/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE "SAN PATRICIO (MELAJQUE), en la localidad de San Patricio (Melaque), Municipio de Cihuatlán. Sustitución de Cerca Perimetral, Desazolve, Construcción de Cadena y Muro de Contención.	SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.	\$1'497,423.12	ADJUDICACION DIRECTA
13	14-000207/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CHAPULTEPEC, en la localidad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro. Reparación de Cubierta ligera de teja y Duela de madera, dañadas por filtraciones, Largueros de Madera, Sustitución de Impermeabilizante, Pintura en Muros, Relleno de Hundimientos en Área Externo y Compactación, Reparación de Pisos de Concreto e Instalaciones Hidrosanitarias.	SAPA EDIFICACIONES S.A. de C.V.	\$1'216,540.01	ADJUDICACION DIRECTA
14	14-000209/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LOPEZ MATEOS", en la localidad de Barrio Nuevo, Municipio de Cihuatlán. Reposición de Cerco de Malla Perimetral, Desazolve, Construcción de Gradería	IMEX CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$4760,005.07	ADJUDICACION DIRECTA
15	14-000492/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA SECUNDARIA TÉCNICA No. 75, en la localidad de Cuautilán (Pueblo Nuevo), Municipio de Cuautilán. Desmontaje, Suministro y Colocación de malla perimetral, Construcción de muro de contención, Retiro, Suministro y Colocación de impermeabilizante bajo enladrillado de 4mm retro y Construcción de enladrillado, hormigón en los edificios	SEI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$1'237,807.35	ADJUDICACION DIRECTA



**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NUMERO 02

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**RELACIÓN DE CONTRATOS QUE NO PRESENTAN LA INVITACION FORMAL POR ESCRITO A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS A LAS QUE SE LES ADJUDICÓ DE MANERA DIRECTA OBRA PÚBLICA.**

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
20	15/11/12	<p>RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA", en la localidad de Colonia Navarro, Municipio Cuautitlán de García.</p> <p>Reparación de cubierta en Edificio A, Sustitución del entornado de hormigón, de la teja de concreto, Aplicación de pintura vinílica en muros y esmalte en estructura, Construcción de módulo de sanitarios y pisos de concreto, así como la Construcción del muro de acceso.</p>	FMS INGENIERÍA S de R.L de C.V.	\$1'241,803.55	ADJUDICACION DIRECTA





SFP  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación 03  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011  
EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento en el procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Con motivo de la auditoría número JAL/FONDEN-CAPECE/13, practicada a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se llevó a cabo la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras públicas ejecutadas por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), que fueron seleccionadas como parte de la muestra de obras a auditar, así como de la documentación complementaria presentada por la dependencia ejecutora en respuesta al oficio de requerimiento reiterado número 211/394-23/2013, emitidos por este ente fiscalizador.

Como parte de la revisión documental, se verificó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el proceso de adjudicación directa de los contratos, de lo anterior se observó que el CAPECE integró en veinte expedientes unitarios de obra un documento titulado "DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN Y ACUERDO DE ADJUDICACION DIRECTA", dichas obras se enlistan en el Anexo 1 de la presente cédula.

En el análisis realizado al documento antes referido, se determinó que no contiene un aspecto que le otorga la relevancia necesaria para que soporte el procedimiento de contratación propuesto, el cual está previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se establece lo siguiente:

**Artículo 73.-** El documento suscrito por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos señalado en el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o cuando no exista éste, del titular de la dependencia o entidad o, en su caso, del Oficial Mayor o equivalente, deberá contener como mínimo la información que a

**RECOMENDACIONES**

**Correctiva:**

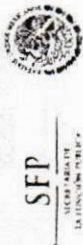
En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de los presente observación, por actos u omisiones y reincidencias de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco, deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

**Preventiva:**

El Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado

FECHA: Mayo 14, 2013



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

de la Ley contendrá como mínimo lo dispuesto en el presente artículo, además de mencionar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

En el documento que prevé el primer párrafo de este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que el titular del Área responsable de la contratación en los supuestos señalados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley, o el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, en los supuestos de las fracciones II, IV y V de dicho artículo, dictamina como procedente el procedimiento de contratación que se autoriza y la no celebración de la licitación pública.

Por lo anterior, se le señala al CAPECE, que el "DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN Y ACUERDO DE ADJUDICACION DIRECTA", que se presenta, incumple el aspecto particular de no mencionar ni adjuntar el resultado obtenido de la investigación de mercado que por normatividad se estipula llevar a cabo para soportar el procedimiento de excepción a la licitación pública por la modalidad de adjudicación directa, lo cual impide conocer cuáles fueron las mejores condiciones obtenidas para el Estado, y las pérdidas o costos adicionales en el caso de que las obras se hubieran licitado bajo un procedimiento de Licitación Pública.

**Causa:**

Que no se haya realizado la investigación de mercado que soporta el proceso de contratación de las adjudicaciones directas.

**Efecto:**

Evitar conocer cuáles fueron las mejores condiciones obtenidas para el Estado, y las pérdidas o costos adicionales en el caso de que las obras se hubieran contratado bajo un procedimiento de Licitación Pública

**RECOMENDACIONES**

FECHA: Mayo 14, 2013

*[Handwritten signature and notes in the recommendations section]*

*[Handwritten signature]*



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL  
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AUDITORÍA JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 03

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACION DE "DICTAMENES DE JUSTIFICACIÓN Y ACUERDOS DE ADJUDICACION DIRECTA" QUE NO MENCIONAN NI ADJUNTAN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	14-000012/2013	13/02/2013	REUBICACIÓN DEL PLANTEL SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Meiaque, Municipio de Chihuahua. Construcción Edificio D Laboratorio de Agricultura.	J.R. LEON CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$2,065,155.55	ADJUDICACION DIRECTA
2	14-000571/2012	28/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Meiaque, Municipio de Chihuahua. Construcción de Edificio B. Cooperativa, Núcleo de Servicios Sanitarios, Intendencia y 10 Aulas Didácticas.	DESARROLLOS CASAVI S.A. de C.V.	\$9,378,694.51	ADJUDICACION DIRECTA
3	14-000572/2012	28/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Meiaque, Municipio de Chihuahua. Construcción de Edificio C. Núcleo de Servicios Sanitarios, Laboratorio de Pecuaria e Intendencia.	CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. de C.V.	\$3,826,469.08	ADJUDICACION DIRECTA
4	14-000574/2012	28/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Meiaque, Municipio de Chihuahua. Construcción de Edificio C. Núcleo de Servicios Sanitarios, Laboratorio de Pecuaria e Intendencia.	IMEX CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$2,551,785.05	ADJUDICACION DIRECTA
5	14-000575/2012	28/12/2012	REUBICACIÓN DEL PLANTEL SECUNDARIA TÉCNICA No. 53, en la localidad de San Patricio Meiaque, Municipio de Chihuahua. Construcción Edificio F. Laboratorio de Conservación e Industrialización de Alimentos Agrícolas Cárnicos y Lácteos y 1 Aula Didáctica.	ANITSUJ S.A. de C.V.	\$3,027,636.53	ADJUDICACION DIRECTA



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NUMERO 03

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACION DE "DICTAMENES DE JUSTIFICACIÓN Y ACUERDOS DE ADJUDICACION DIRECTA" QUE NO MENCIONAN NI ADJUNTAN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
11	30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "RAMÓN GARCÍA RUIZ", en la localidad de Cihuatlán, Municipio de Cihuatlán. Reparación de Tejas y Hormigón de Cubiertas, Instalaciones Eléctricas, Luminarias.	M&G CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. de C.V.	\$549,317.06	ADJUDICACION DIRECTA
12	30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE "SAN PATRICIO (MELLAQUE), en la localidad de San Patricio (Mellaque), Municipio de Cihuatlán. Sustitución de Cerca Perimetral, Desazolve, Construcción de Cadena y Muro de Contención.	SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.	\$1,497,423.12	ADJUDICACION DIRECTA
13	30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CHAPULTEPEC, en la localidad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro. Reparación de Cubierta ligera de teja y Duela de madera, dañadas por filtraciones. Largueros de Madera. Sustitución de Impermeabilizante. Pintura en Muros. Relleno de Hundimientos en Área Exterior y Compactación. Reposición de Pisos de Concreto e Instalaciones Hidrosanitarias	SAPA EDIFICACIONES S.A. de C.V.	\$1,216,540.01	ADJUDICACION DIRECTA
14	31/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LOPEZ MATEOS", en la localidad de Barro Nuevo, Municipio de Cihuatlán. Reposición de Cerco de Malla Perimetral, Desazolve, Construcción de Gradería	IMEX CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	\$4,760,005.07	ADJUDICACION DIRECTA
15	15/11/12	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA SECUNDARIA TÉCNICA No. 75, en la localidad de Cuahtlán (Pueblo Nuevo), Municipio de Cuahtlán. Desmontaje, Suministro y Colocación de malla perimetral. Construcción de muro de contención. Retiro, Suministro y Colocación de impermeabilizante bajo enladrillado de 4mm retro y Construcción de enladrillado hormigón en los edificios	SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$1,237,607.95	ADJUDICACION DIRECTA



Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 03

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE).  
 TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACIÓN DE "DICTAMENES DE JUSTIFICACIÓN Y ACUERDOS DE ADJUDICACION DIRECTA" QUE NO MENCIONAN NI ADJUNTAN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
20	15/11/12	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA", en la localidad de Colonia Navarro, Municipio Cuautitlán de Garcia Reparación de cubierta en Edificio A. Sustitución del entortado de hormigón, de la teja de concreto. Aplicación de pintura vinilica en muros y esmalte en estructura. Construcción de módulo de sanitarios y pisos de concreto, así como la Construcción del muro de acceso.	FMS INGENIERIA S. de R.L. de C.V.	\$1'241,803.55	ADJUDICACION DIRECTA

*[Handwritten signature and scribbles]*



SFP  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 5  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 04  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN 'JOVA'	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Con motivo de la auditoría número JAL/FONDEN-CAPECE/13, practicada a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio fiscal 2011, el CAPECE en respuesta al requerimiento inicial de información realizado por este ente fiscalizador, hizo llegar diversa documentación en carpetas con la información documental conformada como expediente unitario de las obras seleccionadas en la muestra a auditar, sin embargo una vez que se realizó el análisis de la misma, se constató que no se tiene integrado el documento de la Garantía de Vicios Ocultos.

Lo anterior, generó que este ente fiscalizador mediante oficio No. 211/394-23/2013 haya reiterado al CAPECE, que dicho documento en particular no se encontraba integrado en la documentación que fue enviada anteriormente como expediente unitario de obra, para lo cual el CAPECE solo se remite a responder por escrito a través del oficio No. DGC/DAF-0401/2013, sobre este aspecto en particular: "La fianza de vicios oculta, es la misma de fianza de cumplimiento, misma que ya fue proporcionada anteriormente.", con esta esta respuesta se confirma el análisis preliminar realizado a lo expedientes unitarios, en donde se constató que las Pólizas de Fianza que amparan la Garantía de Cumplimiento del contrato contienen en lo general en su cuerpo el texto siguiente:

"LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA Y EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES. PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO, COMO DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO LA EMPRESA."

**RECOMENDACIONES**

**Correctiva:**

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones y reincidencias de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco, deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

**Preventiva:**

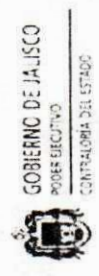
El Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado.



SFP  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Ho.a No. 3 de 5  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 04  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CENTRALÍA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011  
EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
**OBSERVACIÓN**  
**RECOMENDACIONES**  
FECHA: Mayo 14, 2013

*párrafos primero y segundo del artículo 66 de la Ley, procederán inmediatamente a través del servidor público facultado, a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivadas del contrato, a efecto de que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato. Igual obligación tendrán las dependencias y entidades para la garantía correspondiente a los anticipos, cuando éstos se encuentren totalmente amortizados."*

En concordancia con lo señalado en el artículo arriba mencionado, el CAPECE estableció las siguientes disposiciones:

Clausula SÉPTIMA, apartado C, de los contratos de obra pública celebrados con el CAPECE:

"C. PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS EN LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERA CONSTITUIR A SATISFACCIÓN PLENA DEL C.A.P.E.C.E., PREVIO A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA PARTICULAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

I. QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS EN LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTOS, ASI COMO EL IMPORTE DE LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA "EL CONTRATISTA";...

V. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE QUE LA RECIBA (LA FIANZA) A SU TOTAL SATISFACCION EN "C.A.P.E.C.E." Y SE LIBERARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FISICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE EL "EL CONTRATISTA". EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA TOTAL SATISFACCION DEL COMITE



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13

No observación: 04

Monto fiscalizable: \$84'254,121.00

Monto fiscalizado: \$72'717,334.38

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN); HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

2010 (aplica a obras cuya adjudicación haya sido realizada a partir de esa fecha).  
Cláusula SÉPTIMA de los Contratos de Obra.

**RECOMENDACIONES**

FECHA: Mayo 14, 2013

**Por la Secretaría de la Función Pública**

Miguel Rubén López Peña  
Visitador Regional

Jesús Mayorga Carrillo  
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación  
y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa  
Director de Área de Obra Convenida





SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORÍA, JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 04

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACIÓN DE OBRAS CUYOS PLAZOS CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN Y/O OTORGAMIENTO DE PRORROGA YA SE ENCUENTRAN VENCIDOS Y NO PRESENTAN LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

No. DE CONTRATO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO	OBSERVACION
1	14-000203/2012 30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN EL JARDIN DE NIÑOS "RAMÓN GARCÍA RUÍZ", en la localidad de Chuatlán, Municipio de Chihuahán. Reparación de Tejas y Hormigón de Cubiertas, Instalaciones Eléctricas, Luminarias.	Del 31 de Mayo al 24 de Junio de 2012	Del 27 de Septiembre al 18 de Noviembre de 2012	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.
2	14-000205/2012 30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE "SAN PATRICIO (MELAQUE)", en la localidad de San Patricio (Melaque), Municipio de Chihuahán. Sustitución de Cerca Perimetral, Desazolve, Construcción de Cadena y Muro de Contención.	Del 31 de Mayo al 31 de Julio de 2012	Del 20 de Julio al 10 de Septiembre de 2012	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.
3	14-000207/2012 30/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CHAPULTEPEC, en la localidad de Autilán de Navarro, Municipio de Autilán de Navarro. Reparación de Cubierta ligera de teja y Duela de madera, dañadas por filtraciones, Largueros de Madera, Sustitución de Impermeabilizante, Pintura en Muros, Relleno de Huncimientos en Área Exterior y Compactación, Reposición de Pisos de Concreto e Instalaciones Hidrosanitarias	Del 31 de Mayo al 22 de Julio de 2012	No existe convenio y/o autorización de prórroga	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.
4	14-000209/2012 31/05/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LOPEZ MATEOS", en la localidad de Barro Nuevo, Municipio de Chihuahán. Reposición de Cerca de Malla Perimetral, Desazolve, Construcción de Gradera.	Del 31 de Mayo al 19 de Agosto de 2012	Del 20 de Julio al 8 de Octubre de 2012	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.

SFP

SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 04

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA  
ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS  
(CAPECE).

DEPENDENCIA  
EJECUTORA:

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACION DE OBRAS CUYOS PLAZOS CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN Y/O OTORGAMIENTO DE PRORROGA YA SE ENCUENTRAN VENCIDOS Y NO  
PRESENTAN LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

No. DE CONTRATO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO	OBSERVACION
8	14-000491/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA SECUNDARIA TECNICA No. 36, en la localidad de la Resolana, Municipio de Casimiro Castillo Reparación de cubiertas de Edificios de lámina y teja.	Del 19 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2012	No existe convenio y/o autorización de prórroga.	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.
9	14-000494/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA SECUNDARIA TECNICA No. 138, en la localidad de la Hermenegildo Galeana (Lo Arado), Municipio de Casimiro Castillo. Reparación por inundaciones y escurecimientos, Aplicación de pintura en muros, Rehabilitación en instalaciones eléctricas, red eléctrica, Construcción de registros, Reposición de tubería, Tabieros	Del 15 de Noviembre de 2012 al 27 de Enero de 2013	No existe convenio y/o autorización de prórroga.	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.
10	14-000501/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" en la localidad de Colonia Navarro, Municipio Cuautlán de García Reparación de cubierta en Edificio A, Sustitución del entonado de hormigón, de la teja de concreto. Aplicación de pintura vinílica en muros y esmalte en estructura. Construcción de módulo de sanitarios y pisos de concreto, así como la Construcción del muro de acceso	Del 19 de Noviembre de 2012 al 27 de Enero de 2013	No existe convenio y/o autorización de prórroga.	La leyenda de los vicios ocultos se encuentra descrita dentro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato lo cual en términos de Ley no procede por tratarse de actos completamente independientes.

*(Handwritten signature and initials)*



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación 05  
Monto fiscalizable \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<p>PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA" ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO</p>	<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011 EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)</p>
<p><b>OBSERVACIÓN</b></p>	<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>
<p><b>Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b></p> <p>Con motivo de la auditoría número JAL/FONDEN-CAPECE/13, practicada a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se llevó a cabo la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras públicas ejecutadas por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), que fueron seleccionadas como parte de la muestra de obras a auditar, así como de la documentación complementaria presentada por la dependencia ejecutora en respuesta al oficio de requerimiento reiterado número 211/394-23/2013, emitidos por este ente fiscalizador.</p> <p>Como parte de la revisión documental, se verificó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el finiquito de los trabajos y la terminación parcial o total de los derechos y obligaciones contractuales, de lo anterior se observó que el CAPECE integró en dos expedientes unitarios de obra un documento titulado "FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO FEDERAL", dichas obras se enlistan en el Anexo 1 de la presente cédula.</p> <p>En el análisis realizado a dicho documento se determinó que no contiene los datos mínimos que se requieren para ser considerado como finiquito.</p> <p>En el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se establece lo siguiente:</p> <p><b>"Artículo 170.- El documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I Lugar, fecha y hora en que se realice;</li> <li>II Nombre y firma del residente y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de la dependencia o entidad y del superintendente por</li> </ol>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones y reincidencias de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco, deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>El Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado</p>



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 05  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN 'JOYA'	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

*que extingue los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación. Si no es factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.*

El documento elaborado por el CAPECE titulado "FINIQUITO Y TERMINACION DEL CONTRATO FEDERAL" está incompleto debido a que no incluye la información descrita en las fracciones IV, VI, VIII y IX del Artículo 170 del Reglamento de la LOPSRM.

Los datos contenidos en el citado documento cumplen con los requisitos para ser considerada como el acta administrativa para dar por extinguidos los derechos y obligaciones contractuales.

Por lo tanto, no obstante que en la legislación federal está establecido que para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato, se deberá elaborar el finiquito de los trabajos correspondientes, el CAPECE no dio cumplimiento total a los aspectos mínimos que debe de contener el documento presentado en los términos que establece el Artículo 170 del Reglamento de la LOPSRM.

**Causa:**

Deficiencias del cumplimiento legal en la etapa de la terminación de los contratos de obra.

**Efecto:**

Que se revoque la extinción legal de los derechos y obligaciones del contrato al no elaborarse con los requisitos mínimos que la Ley en la materia determina.

Que continúe vigente el derecho a ulterior reclamación por alguna de las partes

**RECOMENDACIONES**

FECHA: Mayo 14, 2013

SFP

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
AUDITORÍA JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 05

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RELACIÓN DE OBRAS EN LAS CUALES SE PRESENTA EL DOCUMENTO DENOMINADO "FINIQUITO Y TERMINACION DEL CONTRATO FEDERAL", SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD FEDERAL.

No. DE CONTRATO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO	COMENTARIOS
1	14-000209/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "RAMÓN GARCÍA RUIZ", en la localidad de Chihuahán, Municipio de Chihuahán. Reparación de Tejas y Hormigón de Cubiertas, Instalaciones Eléctricas, Luminarias.	Del 31 de Mayo al 24 de Junio de 2012	Del 27 de Septiembre al 18 de Noviembre de 2012	Se adjunta al presente documento el Acta de Recepción de Obra Federal con fecha de 27 de Noviembre de 2012.
4	14-000209/2012	RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LOPEZ MATEOS", en la localidad de Barro Nuevo, Municipio de Chihuahán. Reposición de Cerco de Malla Perimetral, Desazolve, Construcción de Gradería.	Del 31 de Mayo al 19 de Agosto de 2012	Del 20 de Julio al 8 de Octubre de 2012	Se adjunta al presente documento el Acta de Recepción de Obra Federal con fecha de 10 de Octubre de 2012.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPECE)

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Con motivo de la auditoría número JAL/FONDEN-CAPECE/13, practicada a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio fiscal 2011, el CAPECE en respuesta al requerimiento inicial de información realizado por este ente fiscalizador, hizo llegar diversa documentación en carpetas con la información documental conformada como expediente unitario de las obras seleccionadas de la muestra a auditar, sin embargo una vez que se realizó el análisis de la misma, se constató que en 8 expedientes unitarios no se integró la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Aviso de terminación de la obra emitido por la contratista.
- b) Acta de entrega recepción física de los trabajos.
- c) Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.

Con base en lo anterior y en virtud de que los plazos de terminación de los trabajos establecidos en los contratos o en las prórrogas otorgadas ya fenecieron, generó que este ente fiscalizador mediante oficio No. 211/394-23/2013 haya reiterado al CAPECE, que dichos documentos en particular no se encontraban integrados en la documentación que fue enviada anteriormente, para lo cual el CAPECE respondió por escrito a través del oficio No. DGC/DA/F-0401/2013, con los argumentos que a continuación se describen:

**Aviso de terminación de la obra emitido por la contratista.** - "Aún no presentan el **aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista.**"  
**Acta de entrega recepción física de los Trabajos.** - "Aún no se elabora el **acta de entrega, sigue en proceso de finiquito.**"

**RECOMENDACIONES**

FECHA: Mayo 14, 2013

**Correctiva:**

El CAPECE deberá realizar las gestiones procedentes con el fin de que los contratos, observados cuyos plazos de ejecución han concluido, sean finiquitados conforme a la normatividad aplicable y enviar las evidencias documentales a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública por conducto de la Contraloría de Jalisco.

En el caso de que la problemática prevalezca, esta deberá de presentarse en Sesión de Subcomité de Evaluación de Daños del Sector Educativo en el Estado de Jalisco, con el objeto de que se analice si esta situación está siendo generada por algún actor externo ajeno a las partes o por causas imputables entre quienes tienen celebrado la relación contractual, ya sea porque el CAPECE no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo una supervisión eficiente y eficaz o porque las empresas contratistas realmente no tienen esa capacidad de respuesta inmediata para ejecutar los trabajos conforme a los plazos otorgados en los contratos o en las prórrogas otorgadas, en cuyo caso deberán de aplicarse las penas contractuales establecidas en el contrato por el atraso en la terminación de los trabajos.

De todo lo anterior, la Contraloría del Jalisco deberá de tener una vigilancia a los acuerdos, acciones o estrategias que se lleven a cabo de manera coordinada con todas las partes, a efecto de que a la brevedad se esté en condiciones de informar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, y en su caso a otras Autoridades, respecto de los avances que se tengan con relación a la aplicación de los recursos federales autorizados a través del FONDEN.

Asimismo, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

**XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;**

**XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área referente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;**

De igual forma, cuando no se cuente con el auxilio de la supervisión, **las funciones a que se refiere el artículo 115 del Reglamento estarán a cargo de la residencia**

**"Artículo 115.- Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:**

**VI. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al residente sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios;**

**XVII. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;**

**Fecha de Compromiso**  
**16 / Julio / 2013**

**Por el Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas**

Lic. José Miguel Olmos Guzmán  
Encargado de Procedimientos

FECHA: Mayo 14, 2013



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: JAL/FONDEN-CAPECE/13  
No. observación: 06  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$72'717,334.38  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) HURACAN "JOVA"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Mismas. Artículos 113 fracciones sexta, décima tercera y décima cuarta y 115 fracciones sexta, décima séptima y décima octava del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	FECHA: Mayo 14, 2013

**Por la Secretaría de la Función Pública**

Miguel Rubén López Peña  
Visitador Regional

Jesús Mayorga Cartillo  
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa  
Director de Área de Obra Convenida





SFP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL  
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA EJECUTORA:

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 06

RELACIÓN DE CONTRATOS EN LOS CUALES NO SE HA LLEVADO A CABO EL CUMPLIMIENTO LEGAL EN LA ETAPA DE LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS.

Nº DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	COMENTARIOS
1	14-000205/2012	30/05/2012 RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE "SAN PATRICIO (MELAQUE)", en la localidad de San Patricio (Melaque), Municipio de Cihuatlán. Sustitución de Cerca Perimetral, Desazolve, Construcción de Cadena y Muro de Contención.	SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.	\$1497,423.12	No se integran al expediente unitario de la obra los documentos siguientes: a) Aviso de terminación de la obra emitido por la contratista. b) Acta de entrega recepción física de los Trabajos. c) Finiquito de Obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
2	14-000207/2012	30/05/2012 RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CHAPULTEPEC, en la localidad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro. Reparación de Cubierta ligera de teja y Duela de madera, dañadas por filtraciones, Largueros de Madera, Sustitución de Impermeabilizante, Pintura en Muros, Reliero de Hundimientos en Área Exterior y Compactación, Reposición de Pisos de Concreto e Instalaciones Hidrosanitarias.	SAPA EDIFICACIONES S.A. de C.V.	\$1'216 540.01	No se integran al expediente unitario de la obra los documentos siguientes: a) Aviso de terminación de la obra emitido por la contratista. b) Acta de entrega recepción física de los Trabajos. c) Finiquito de Obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.



**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
AUDITORÍA: JAL / FONDEN-CAPECE / 13



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 06

DEPENDENCIA EJECUTORA: COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE). TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE CONTRATO	FECHA	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)	COMENTARIOS
6	14-000496/2012 15/11/12	<p><b>RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO"</b>, en la localidad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro.</p> <p>Reparación de cubierta en Edificio: A Sustitución de impermeabilizante bajo enladrillado de 4mm aplicación de pintura en muros y Construcción de bóveda catalana, rampa y escalera.</p> <p><b>RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA SECUNDARIA TECNICA No. 7</b> en la localidad de Autlán de Navarro (Ahuacapan), Municipio de Autlán de Navarro.</p> <p>Pintura en muros, cancelería, Estructura en aulas, oficina y bodega, Reposición de cubierta en postas, láminas de fibrocemento de la cubierta, Reposición de malla ciclón, Retiro de lodos en patios, jardines.</p>	<p>CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO, S.A. de C.V</p>	\$1'631,282.40	<p>No se integran al expediente unitario de la obra los documentos siguientes:</p> <p>a) Aviso de terminación de la obra emitido por la contratista.</p> <p>b) Acta de entrega recepción física de los Trabajos.</p> <p>c) Finiquito de Obra debidamente requerido conforme a la normatividad aplicable</p>
7	14-000499/2012 15/11/12	<p><b>RECONSTRUCCIÓN DE DAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "PAULINA NAVARRO"</b>, en la localidad de Cuautitlán (Pueblo Nuevo), Municipio de Cuautitlán.</p> <p>Reparación de cubierta ligera de lámina y teja de concreto.</p>	<p>ING. LUIS FELIPE FLORES TORRES</p>	\$669,485.65	<p>No se integran al expediente unitario de la obra los documentos siguientes:</p> <p>a) Aviso de terminación de la obra emitido por la contratista.</p> <p>b) Acta de entrega recepción física de los Trabajos</p> <p>c) Finiquito de Obra debidamente requerido conforme a la normatividad aplicable</p>